



Con base en los numerales 237 al 241 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones generales en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, establece las siguientes Reglas de Valoración aplicables a los procesos de selección, así como el Sistema de Puntuación General, que se utilizará en las diferentes Convocatorias de los puestos vacantes de esta Comisión.

1. Para los procesos de ingreso de la CNSF, la Subetapa Exámenes de conocimientos, comprenderá al menos el Examen de Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal (CG) y el Examen de Conocimientos Técnicos (CT).
2. El valor ponderado de los exámenes de conocimientos generales de la Administración Pública Federal y conocimientos técnicos será de 50% cada uno, para obtener un total de 100%.

El resultado del examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal y del examen de conocimientos técnicos serán sumados, con el objetivo de obtener los puntos de la Subetapa de Exámenes de conocimientos.

El resultado obtenido deberá ser igual o superior a 60. En caso de obtener un resultado entre CG y CT menor a 60, el sistema procederá al descarte.

3. Las evaluaciones de habilidades NO serán motivo de descarte, sin embargo, es indispensable que el aspirante realice las evaluaciones en el lugar y hora señalado, de lo contrario, SI es motivo de descarte al no presentarse en el lugar y hora señalado.
4. Actualmente el Comité Técnico de Profesionalización, no considera integrar a especialistas para auxiliar al Comité Técnico de Selección, sin embargo, no se descarta la posibilidad de recurrir a especialistas en un futuro.
5. El número de aspirantes a entrevistar será al menos de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueban las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, fuera menor a lo estipulado por el Comité Técnico de Profesionalización, se deberán entrevistar a todos; pudiendo llegar a presentarse hasta un solo finalista.
6. En caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuarán entrevistando candidatos en grupos de al menos tres, conforme a lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.
7. Los miembros del Comité Técnico de Profesionalización estuvieron de acuerdo que el criterio de la entrevista fuera el siguiente:
 - Contexto, situación o tarea (Favorable o Adverso)
 - Estrategia o acción (Simple o compleja)
 - Resultado (Sin impacto o con impacto), y
 - Participación (Protagónica o como miembro de equipo)
8. El puntaje mínimo de aptitud, para ser considerado finalista en un concurso en la CNSF, el cual se forma con la suma de puntos obtenidos en las etapas II, III y IV del proceso de selección, deberá ser



igual o superior a 60, en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales.

9. Los aspectos que, en su caso, deberán observar los Comités Técnicos de Selección al determinar las Reglas Específicas de Valoración, serán los Méritos establecidos en los numerales 242 y 243 de las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL SERÁ TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL

El Comité Técnico de Profesionalización de la CNSF valida el Sistema de Puntuación General para la CNSF y señala los puntos que se determinaron para cada etapa del proceso de ingreso, en los rangos de Jefe de Departamento y Subdirector de Área que se concursan en la CNSF y que deberán aplicar los Comités Técnicos de Selección, como lo indica la siguiente tabla:

Etapa	Sub.etapa	Subdirector de Área		Jefe de Departamento	
		Puntos	Resultados por etapa	Puntos	Resultados por etapa
1. Evaluación curricular		Filtro		Filtro	
II.- Exámenes de Conocimientos y Evaluación de Habilidades	Exámenes de Conocimientos (Examen de conocimientos generales de la APF y Examen de conocimientos Técnicos)	30	40	30	40
	Evaluaciones de Habilidades	10		10	
III. Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación de Experiencia	15	30	15	30
	Valoración del Mérito	15		15	
IV- Entrevista		30	30	30	30
Formula II+III+IV=100		100		100	